

calificará los documentos presentados en el sobre nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 3 y lectura de las proposiciones económicas que se elevarán a la Dirección General de Obras Públicas.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que los licitadores subsanen errores, señalándose, asimismo, por la Mesa el día y hora de apertura y lectura de las proposiciones económicas para ser elevadas a la Dirección General de Obras Públicas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildfonso Chacón Negrín.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1049 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de las dependencias de esta Universidad.

A la vista del Acta elevada por la Mesa de Contratación del concurso para la adjudicación, en régimen de concesión, del servicio de limpieza de las dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, convocado por Resolución de 16 de julio de 1990, este Rectorado, en virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, ha resuelto adjudicar la concesión citada a la empresa "Limpiezas Aló, S.A.", por un importe de 72.392.496 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1050 ANUNCIO de 3 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a "Automáticos Wilson, S.A.", titular de la empresa operadora nº 162900, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 140/90.

Se hace saber a "Automáticos Wilson, S.A.", con N.I.F. 35.104.157, titular de la empresa operadora nº 162900, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 140/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, por presentar fotocopias de las Gufas de Circulación y los Boletones de Instalación de las siguientes máquinas instaladas en el Salón Recreativo Europe, Plaza de la Paz, 2, Santa Cruz de Tenerife:

TF-A-5102; TF-A-5103; TF-A-6392; TF-A-9512; TF-A-5917; TF-A-6320; TF-A-6393; TF-A-6318; TF-A-6316; TF-A-6317; TF-A-6315; TF-A-6319; TF-A-6314; TF-A-6321; TF-A-6347; TF-B-5910; TF-B-1460; TF-B-5928; TF-B-5926; TF-B-5962; TF-A-5022; TF-A-5916; TF-A-5931; TF-A-5922; TF-A-5939; TF-A-5936.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

1051 ANUNCIO de 8 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, relativo a convocatoria de cursos de Formación Ocupacional.

El Gobierno de Canarias organiza los siguientes cursos de Formación Ocupacional en las materias que se indican, y a través de las instituciones y empresas colaboradoras que igualmente se señalan: